E

xiste una necesidad, innegable, de poder confiar en los informes de gestión y en los estados financieros que los deben acompañar. Debido al riesgo consistente en que los administradores privilegien sus propios intereses sobre los de la empresa a su cargo, sus controlantes, sus dueños y sus inversionistas (riesgos de la agencia), se han desarrollado mecanismos para verificar su confiabilidad. Estos, entre los que se encuentran los servicios de aseguramiento, añaden confianza si ellos mismos son de fiar.

En Estados Unidos de América recientemente se publicó el documento [*2019 Main Street Investor Survey*](https://www.thecaq.org/wp-content/uploads/2019/09/2019_caq_main_street_investor_survey.pdf), cuyas principales [conclusiones](https://www.thecaq.org/2019-main-street-investor-survey/) fueron: *•74% of US investors express confidence in US capital markets. •76% of US investors have confidence in US companies that are publicly traded. •78% of US investors express confidence in audited financial statements. •47% of US investors have confidence in capital markets outside the US. •Investors named independent auditors as the most effective entity in their investor protection roles, with 83% of investors expressing confidence*.

En Colombia no contamos con estudios similares al que acabamos de citar. Hay muchos contadores sobre los que no se formula ningún reclamo, de manera que podríamos pensar que su desempeño es aceptable para quienes los nombran. No obstante, entre los mismos contadores se oyen diatribas, que ponen en duda la calidad de los servicios prestados por ciertos profesionales. Generalmente se basan en noticias de los medios de comunicación masivos, que en la práctica son el único medio para conocer sobre el trabajo de los revisores fiscales. También se oyen descalificaciones por parte de algunos funcionarios públicos, empresarios y académicos. En todo caso sobre una alta mayoría no hay reclamos.

El empresariado colombiano no participa en el mercado de capitales. Por lo general nuestras empresas son propiedad de familias y son muy pequeñas. Sin embargo, muchas tienen que nombrar revisores fiscales. Ante este panorama cabe la posibilidad de que los profesionales cuiden más a las empresas, los administradores, los controlantes y los dueños, que a terceros como los prestamistas y al Estado.

La confianza sobre los aseguradores aumenta cuando es respaldada por un sistema de vigilancia independiente de la calidad, como el que corresponde, según nuestras leyes, a la Junta Central de Contadores. A este respecto, Daniel Sarmiento Pavas, en su artículo [¿Qué está pasando con la Junta Central de Contadores? Parte I](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Contrapartidas/que-esta-pasando-con-la-junta-central-de-contadores-parte-i.asp?Miga=1&IDobjetose=19502&CodSeccion=106), dice: “(…) *El Tribunal no ha abierto ni un solo proceso por violaciones a la nueva normatividad técnica, cuando eso ya está incorporado en la regulación. Sin embargo, la Unidad, como si se tratara de otra entidad, ha desarrollado alrededor de 5.000 acciones de inspección, de las cuales acerca del 40% han mostrado fallas de los contadores evaluados*. (…)”. De manera que no hay pruebas para poder confiar.

*Hernando Bermúdez Gómez*